



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE MARZO DE 2010	Suplemento 7048 F
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 26323

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE JOSE NARCISO ROVIROSA SIN NUMERO TERCER PISO, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO., SE REUNIERON EL LICENCIADO EN DERECHO ISIDRO ASCENCIO PEREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA MANUEL ALBERTO MONTEJO ALVAREZ, CONTRALOR INTERNO, LICENCIADO EN DERECHO ULISES JERONIMO RAMON, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS; FUNCIONARIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACION DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON EL OBJETO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "J", DEL PERIODICO OFICIAL NUMERO 6883, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2008, SE DECLARA INTEGRADO EL COMITÉ DE COMPRAS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONFERIDAS POR LOS CITADOS ORDENAMIENTOS Y LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA QUE REGULEN SUS FUNCIONES COMO A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

PRESIDENTE

LIC. ISIDRO ASCENCIO PEREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO

L.C.P. JOSE FRANCISCO GALLEGOS ZURITA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

PRIMER VOCAL

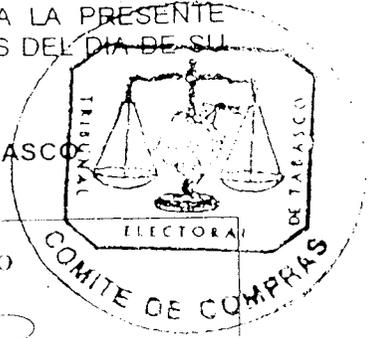
L.C.P. MANUEL ALBERTO MONTEJO ALVAREZ
CONTRALOR INTERNO

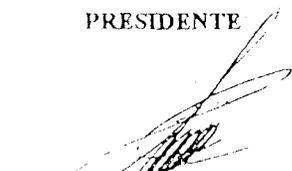
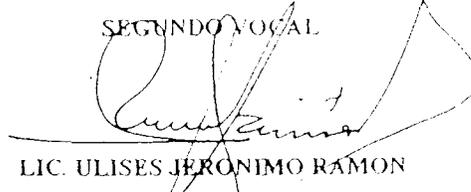
SEGUNDO VOCAL

LIC. ULISES JERONIMO RAMON
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NO HABIENDO OTRO ASUNTO POR TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



<p>PRESIDENTE</p>  <p>LIC. ISIDRO ASCENCIO PEREZ</p>	<p>SECRETARIO</p>  <p>L.C.P. JOSE FRANCISCO GALLEGOS ZURITA</p>
<p>PRIMER VOCAL</p>  <p>L.C.P. MANUEL ALBERTO MONTEJO ALVAREZ</p>	<p>SEGUNDO VOCAL</p>  <p>LIC. ULISES JERONIMO RAMON</p>



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



EL SUSCRITO, ESPECIALISTA EN DERECHOS JUDICIAL ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

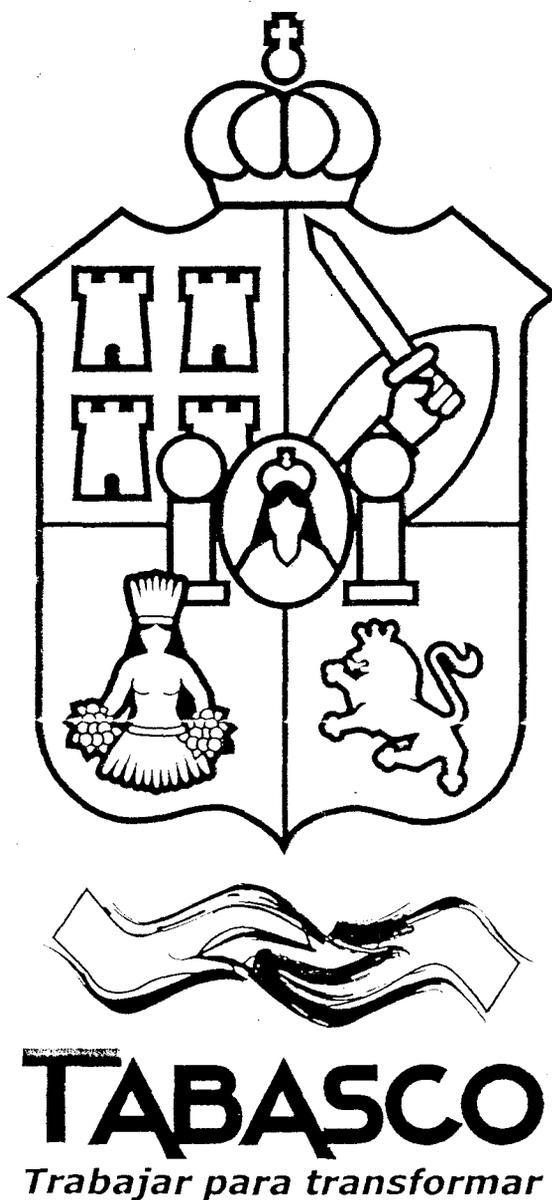
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (01) FOJA ÚTIL, DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA, QUE TENGO A LA VISTA, CORRESPONDE FIEL E ÍNTEGRAMENTE AL ORIGINAL DEL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LICENCIADO ISIDRO ASCENCIO PÉREZ, (PRESIDENTE), LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA (SECRETARIO), LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA MANUEL ALBERTO MONTEJO ÁLVAREZ (PRIMER VOCAL), LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN (SEGUNDO VOCAL). CONSTE - - - - - LO QUE CERTIFICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 19, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO; DOCUMENTO QUE SE REGISTRA EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE ESTA SECRETARÍA, BAJO EL NÚMERO **040/2010**.-DOY FE.- - - - - EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. - - - - -



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Ulises Jerónimo Ramón
ESP. ULISES JERÓNIMO RAMÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.